

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	WACERPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/05/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba llevar a cabo la distribución de la Serie A por un monto total de hasta USD\$ 406,280.00 (cuatrocientos seis mil doscientos ochenta Dólares 10/100), proveniente de dos distribuciones de la inversión identificada como Fondo Extranjero Walton."

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en su momento y en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo o celebren todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo sin limitar, la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades, realizar las modificaciones pertinentes, relacionadas con lo aprobado en las resoluciones anteriores y/o que sea requerido por la CNBV, Bolsa, Indeval y/o cualquier autoridad y que se relacione con lo aprobado en las resoluciones anteriores, al Contrato de Fideicomiso, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general a través de los sistemas electrónicos correspondientes que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior."

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea de Tenedores a Federico Martín del Campo Flores, Diego Gutiérrez Aguayo, Yosef Wiznitzer Eilemberg, Mauricio Eduardo Deschamps Gonzalez, Eduardo Gomez Sarre, Christine Emilia Putter Haiek y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones Unánimes; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y demás autoridades correspondientes."